



VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Presidenta: Bueno...Muy Buenos días a todas y todos los presentes, Para dar inicio a esta vigésimo octava sesión, de fecha primero de noviembre de dos mil veintitrés, con carácter de ordinaria, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al Secretario Técnico, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Secretario Técnico: Como lo indica Presidenta. **Ana Paula Virgen Sánchez**, presidenta del Comité de Adquisiciones; **Luis García Sotelo** tesorero municipal, **Octavio Zúñiga Garibay**, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, **Luis Galindo Cruz**, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, **Silva Jacqueline Martin del Campo Partida**, representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior, **Jose Guadalupe Pérez Mejía**, representante del centro empresarial de Jalisco COPARMEX; **Alejandro Murueta Aldrete**, representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; **Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**, representante de la Consejería Jurídica; **Jesús Alberto Borroel Mora**, representante de Contraloría Ciudadana, **Luis Rangel García**, representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico; **Ángel Eduardo Márquez Castellón** titular del área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras. Tenemos quórum Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 9:34 nueve horas con treinta y cuatro minutos, se declara Quórum legal, para celebrar esta vigésimo octava sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Se solicita al Secretario Técnico de lectura al orden del día propuesto para consideración de este comité.

Secretario Técnico: Como lo indica, Presidenta, mencionarles que se propone una modificación a la orden del día que originalmente se les había compartido, se retira de la sesión el 4.3, adicionando los puntos 7.12 y 7.13. A continuación daré lectura al orden del día propuesto.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

3.1 Acta de la vigésimo séptima sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés, con carácter de ordinaria.

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:

4.1 LPL 2023/02/543 "Equipo de Computo"

4.2 LPN 2023/020 "Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas"

4.3 Se retira de la sesión.

4.4 LPL 2023/619 "Adquisición de Grúa con plataforma"

4.5 LPL 2023/618 "Servicio integral de video vigilancia y alarmas"

4.6 LPL 2023/620 "Lavadoras"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Octava Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 01 primero de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





4.7 LPL 2023/2/598 “Formas Valoradas”

5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

5.1 LPL 2023/640 “Servicio de Balizamiento”

6. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ADJUDICACIONES DIRECTAS:

6.1 Oficio CSCG/DEA/3543/2023 “Medallas Conmemorativas”

6.2 Oficio 14819/2023 “Bolardos Fijos”

7. SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN

7.1 Solicitud de ampliación de la LPL 548/2/2023 “Material de Curación” oficio DSM/DA/JEF.SUM/0269/2023

7.2 Solicitud de ampliación de la LPL 548/2/2023 “Material de Curación” oficio DSM/DA/JEF.SUM/0268/2023

7.3 Solicitud de ampliación de la LPL 548/2023 “Material de Curación” Oficio DSM/DA/JEF.SUM/0266/2023

7.4 Solicitud de ampliación de la LPL 548/2023 “Material de Curación” Oficio DSM/DA/JEF.SUM/0265/2023

7.5 Solicitud de ampliación de la LPL 548/2/2023 “Material de Curación” Oficio DSM/DA/JEF.SUM/0264/2023

7.6 Solicitud de ampliación de la LPL 153/2023 “Uniformes para el personal de servicios médicos” Oficio DSM/DA/JEF.SUM/0245/2023

7.7 Solicitud de ampliación de la LPM 2023/001 “Material de limpieza” Oficios DA/848/2023 y DA/849/2023

7.8 Solicitud de ampliación de la LPL 2022/766 Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados” Oficio DA/836/2023

7.9 Solicitud de ampliación de la LPL 2022/2/766 “Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados” Oficios DA/837/2023 y DA/841/2023

7.10 Solicitud de ampliación de la LPL 2022/2/767 “Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos livianos, blindados y motocicletas” Oficios DA/838/2023 y DA/839/2023

7.11 Solicitud de ampliación de la Adjudicación Directa de fecha 17 de febrero de 2023 “Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados” Oficio DA/840/2023

7.12 Solicitud de ampliación de la LPL 2022/767 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Livianos, Blindados y Motocicletas” Oficio DA/773/2023

7.13 Solicitud de ampliación de la LPL 2022/2/767 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Livianos, Blindados y Motocicletas” Oficios DA/774/2023 y DA/775/2023

8. ASUNTOS VARIOS

8.1 Fe de erratas de la LPL 2023/296 “Material eléctrico”

8.2 Reporte trimestral de Adjudicaciones Directas

9. CLAUSURA

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Octava Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 01 primero de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Presidenta: Muchas gracias secretario. Está su consideración en el orden del día propuesto por lo que pregunto si existen observaciones al respecto... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad. Y para el desarrollo del punto tercero del orden del día, tiene la palabra secretario.

3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

Secretario Técnico: Gracias presidenta, Presentación, lectura y en su caso aprobación del acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara correspondientes a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria con verificativo el día once de octubre de dos mil veintitrés. Es cuanto Presidenta. Damos cuenta de la asistencia del ingeniero Cesar Daniel Hernández Jiménez representante del consejo de desarrollo agropecuario y agroindustrial de Jalisco.

Presidenta: Bienvenido Muchas gracias, se somete a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad, Ahora bien, está a su consideración el contenido del acta antes mencionada, por lo que se pregunta si existe alguna observación a la misma...Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... aprobado por unanimidad y para desahogar el punto cuarto del día tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, no omito manifestar a los miembros de este Comité que se estuvo trabajando en conjunto con la Contraloría Ciudadana y en este sentido cabe mencionar que se ejecutaron la totalidad de las observaciones señaladas por esta dependencia. Para seguir con el orden del día aprobado, damos inicio con el punto **cuatro punto uno**. Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación pública local LPL 2023/02/543 "Equipo de Cómputo". Se recibieron propuestas de tres licitantes: Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V.; Gama Sistemas S.A. de C.V.; Comercializadora Green Tech S.A. de C.V. Se informa a este Comité que Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V.; Gama Sistemas S.A. de C.V. y Comercializadora Green Tech S.A. de C.V. cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases del oficio CGCC/DAN/427/2023 suscrito por la Dirección de Apoyo a la Niñez se dictamina que Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V. y Gama Sistemas S.A. de C.V. son solventes técnicamente, las propuestas por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas respecto de las partidas que sí cotiza del oficio ya citado también se desprende que el licitante Comercializadora Green Tech S.A. de C.V. no es solvente técnicamente, toda vez que no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales se solicitan en el numeral 5 del Anexo 1 de las bases ya que no presenta la carta compromiso de entrega en el domicilio establecido. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 y numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar la partida número dos (2) del oficio CGCC/DAN/328/2023 a Gama Sistemas S.A. de C.V. por un monto de (\$289,536.00) doscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N. IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia Presidenta. **Cuatro punto dos**. Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN 2023/020 "Servicio

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Octava Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 01 primero de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas". Se recibieron propuestas de dos licitantes: Opepol, S.A. de C.V.; BID Deportes, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que los proveedores de nombre Opepol, S.A. de C.V. y BID Deportes, S.A. de C.V. cumplen tanto con los requisitos legales establecidos en las bases como con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente tal como se desprende del dictamen técnico con número de oficio CGCC/2574/2023. Se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación de puntos y porcentajes se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Nacional LPN 2023/020 a BID Deportes, S.A. de C.V. por la cantidad de (\$9,999,200.00) nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N. IVA incluido monto que se distribuirá de la siguiente manera:

En el ejercicio fiscal 2023 a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre 2023 se pagará la instalación, es decir la cantidad de (\$2,999,760.00) dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N. IVA incluido.

En el ejercicio fiscal 2024 es decir el próximo año se pagará la ejecución en 9 mensualidades de enero a septiembre de 2024, por el resto de la propuesta económica. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...adelante Octavio por favor.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: No obstante que han hecho la aclaración de que fueron atendidas todas las propuestas de la contraloría para este caso en particular preguntaría, si para la inversión de instalación bricamos el tema de contrato abierto y contrato cerrado que ya estaba en observaciones para que queden los once meses aun cuando va a tener merma uno de ellos.

Presidenta: Ángel puedes tomar el uso de la voz para dar la explicación pertinente por favor.

Representante Jurídico de la Dirección de Adquisiciones: Eh... se ha establecido que es un contrato cerrado si no me equivoco, entonces nomas está haciendo como eh... diferir el pago de las mensualidades porque son servicios que se prestan mes a mes, entonces se paga el tema de la instalación y el resto que es la prestación del servicio con los bienes ya instalados se pagara mes a mes pero según yo tengo entendido es un contrato cerrado.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Por la observación de temporalidad que teníamos contemplados once meses no tenemos ya modificación alguna en el texto.

Representante Jurídico de la Dirección de Adquisiciones: Quedo de enero a septiembre eh no se están considerando once meses, se están considerando nueve, y los meses que se pudieran considerar este periodo se van a pagar por un tema de instalación nada más que de hecho así se estableció en la junta de aclaraciones, la junta de aclaraciones hizo su acotación y se estableció que se pagara la instalación este año y el resto a nueve meses eh que incluye también la prestación del servicio, es un servicio donde se instala todo el esquema de los aparatos de ejercicio y se presta además un servicio de clases eh permanentemente, entonces se van a pagar periódicamente en los nueve meses del próximo año.

Presidenta: Aquí le digo según lo que leí decía que a partir del fallo y hasta el treinta y uno de diciembre es la instalación por dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Octava Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 01 primero de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





pesos y el resto para a completar los nueve millones novecientos noventa y nueve de enero a septiembre por que podemos trascender la administración en nueve pagos parciales.

Tesorero Municipal: Solo para carácter informativo en la sesión del pleno de jueves pasado ya fue entregado el proyecto, presupuesto a (Inaudible) por parte del alcalde anterior y está en revisión de comisiones, el presupuesto está proyectado para que sea aprobado este mismo mes en la próxima sesión del pleno del ayuntamiento, entonces tendremos ya, y estos montos que ya están establecidos ya está previstos en el anteproyecto, estamos nada más a la espera de que se haga la aprobación lo que quiere decir que este, antes de que termine el año ya tendríamos todas las suficiencias presupuestales inclusive porque nos estamos adelantando por que como nos viene nuestro programa de operación continua y hay que hacer licitaciones para lo que viene del próximo año, pues ya esperemos que nuestra siguiente reunión tengamos ya tenga el humo blanco completo y ya no tendremos que estar sujetos a la aprobación del presupuesto porque ya con el presupuesto aprobado podamos ser más contundentes en las aprobaciones.

Presidenta: Si ya no hubiera ninguna otra duda, voy a someter este punto a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Cuatro punto tres, se retira de la sesión.

Secretario Técnico: Cuatro punto cuatro. Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación pública local LPL 2023/619 referente a la Adquisición de grúa con plataforma. Se informa a este Comité que no se recibieron propuestas de ningún licitante. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desierta la primera vuelta de esta licitación. En virtud de la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá segunda convocatoria. Tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias, presidenta. Cuatro punto cinco

Presidenta: Muchas gracias secretario. Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone a adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/618, a GRUPO TECNOLÓGICO SP, S.A. DE C.V. por un monto de (\$1, 945,610.94) un millón novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos diez pesos noventa y cuatro centavos IVA incluido Se hace constar que el licitante solicita el 50% de anticipo.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...adelante Octavio por favor.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Gracias, me pareció pertinente la observación que se hizo llegar a través de contraloría con relación a la aclaración pertinente también para la selección de planteles y los tiempos de entrega, eh sé que estamos ya para la autorización pero no estaría por demás entéranos como se va hacer la distribución si ya se tiene bien definida toda vez que no vimos listado ni sabemos del procedimiento de elección de temporalidad del tema.

Presidenta: Con mucho gusto le damos la voz al área requirente para que nos apoye con una explicación adelante por favor.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Octava Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 01 primero de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Representante del área requirente: Muy buenos días, la selección va hacer conforme una convocatoria que vecen en tres, pero son veinte siete planteles ese es un hecho, y eh...obviamente nosotros solicitamos que los tiempos fueran cortos para que todo el presupuesto se ejecutara en lo que queda este año y por eso es que los proveedores se comprometieron, está la carta compromiso de que los veinte días o quince días entregarían ya la instalación.

Presidenta: ¿Ósea es decir tiene una convocatoria a más tardar el catorce? Ah... este viernes a más tardar el tres de noviembre y tienen los proveedores la carta compromiso para entregarla, de lo contrario quedaría cancelado en el proceso supongo... ¿si no les alcanzan a entregar verdad? Y se los informaremos en este comité, cualquier incumplimiento será enterado en esta mesa, muchas gracias, si no hubiera ninguna otra observación someto este punto a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia Presidenta. **Cuatro punto seis.** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación Pública Local LPL 2023/620, referente a la adquisición de Lavadoras. Se recibieron propuestas de tres licitantes: Viuk S.A. de C.V.; Luis Ousset R. S.A. de C.V.; Juan Pablo Ramos Magdaleno, los proveedores de nombre Viuk S.A. de C.V., Luis Ousset R. S.A. de C.V. y Juan Pablo Ramos Magdaleno CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases y en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/0295/2023 suscrito por la Dirección de Servicios Médicos Municipales se dictamina que respecto de las partidas que sí cotizan las propuestas son solventes técnicamente; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tal como se ilustra en las tablas contenidas en el cuerpo del fallo, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, acotando que la adjudicación del contrato fue sustanciada a UN SOLO PROVEEDOR. Es cuanto presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación Pública Local LPL 2023/620 a Viuk S.A. de C.V. por un monto de (\$2, 296,800.00) dos millones doscientos noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N IVA incluido. Se hace constar que el licitante solicita el 50% de anticipo. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia Presidenta. **Cuatro punto siete.** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación Pública Local LPL 2023/2/598 "Formas Valoradas". Se recibieron propuestas de tres licitantes: CR Formas S.A. de C.V.; CR Impresores S.A. de C.V.; Aurelio Fermín Hernández Ponce, se informa que los proveedores de nombre CR Formas S.A. de C.V. y CR Impresores S.A. de C.V. CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases y en el oficio número TES/DA/774/2023 suscrito por la Tesorería Municipal se dictamina que respecto de las partidas que sí cotizan las propuestas son solventes técnicamente; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Mientras que el proveedor Aurelio Fermín Hernández Ponce no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, ya que el comprobante de domicilio que allega en su propuesta económica es perteneciente a una empresa distinta y no acredita a través de algún otro documento, tener domicilio en el Estado de Jalisco, por lo que incumple con la obligación contenida en el Capítulo VIII, apartado B, numeral 2 de las bases que rigen la presente licitación, por lo que se declara no solvente técnicamente, y por ende NO es susceptible de evaluación de conformidad a lo establecido por el Capítulo XII, inciso d) de las bases de este proceso licitatorio.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Octava Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 01 primero de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Tal como se ilustra en las tablas contenidas en el cuerpo del fallo, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación Pública Local LPL 2023/2/598 a CR Impresores S.A. de C.V. ello en lo concerniente a las partidas 1, 5, 7, 9, 10, 13, 14 y 15 por un monto de (\$110,158.24) ciento diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con veinticuatro centavos, IVA incluido, está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...adelante cesar por favor

Representante del consejo agropecuario y agroindustrial de Jalisco: Quizá es solo conciencia pero hay dos proveedores que empiezan por R. S. se comprobó que no son los mismos accionistas, gracias.

Presidenta: Alguna explicación tendría que tener el S. R. alguna otra observación...los que estén por la afirmativa sírvanse levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **Punto cinco punto uno.** Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2023/640 para la adquisición de "Servicio de Balizamiento". Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Como lo indica, presidenta, punto **seis punto uno.** Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa correspondiente al oficio CSCG/DEA/3543/2023 "Medallas Conmemorativas" a favor de Rodolfo de los Santos Orendain Domínguez por la cantidad de (\$2,008,286.30) dos millones ocho mil doscientos ochenta y seis pesos con treinta centavos IVA incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios como resultado de dos fallos desiertos, correspondiente al proceso licitatorio LPL 2023/2/489. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, punto **seis punto dos.** Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa correspondiente al oficio número 14819/2023 "Bolardos Fijos" a favor de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social por la cantidad de (\$795,810.47M.N.) Setecientos noventa y cinco mil ochocientos diez pesos con cuarenta y siete centavos IVA incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es cuanto.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Octava Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 01 primero de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Presidenta: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia, presidenta.

7.1 Solicitud de ampliación de la LPL 548/2/2023 “Material de Curación” oficio DSM/DA/JEF.SUM/0269/2023 a favor de Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. por un monto de (\$31,100.06) treinta y un mil cien punto cero seis pesos con seis centavos M.N. IVA incluido.

7.2 Solicitud de ampliación de la LPL 548/2/2023 “Material de Curación” oficio DSM/DA/JEF.SUM/0268/2023 a favor de Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V. por un monto de (\$186,709.19) ciento ochenta y seis mil setecientos nueve pesos con diecinueve centavos M.N. IVA incluido.

7.3 Solicitud de ampliación de la LPL 548/2023 “Material de Curación” Oficio DSM/DA/JEF.SUM/0266/2023 a favor de Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V. por un monto de (\$271,163.46) doscientos setenta y un mil ciento sesenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos M.N. IVA incluido.

7.4 Solicitud de ampliación de la LPL 548/2023 “Material de Curación” Oficio DSM/DA/JEF.SUM/0265/2023 a favor de Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. por un monto de (\$182,261.23) ciento ochenta y dos mil doscientos sesenta y un pesos con veintitrés centavos M.N. IVA incluido

7.5 Solicitud de ampliación de la LPL 548/2/2023 “Material de Curación” Oficio DSM/DA/JEF.SUM/0264/2023 a favor de ALFEJ MEDICAL ITEMS S. de R.L. de C.V. por un monto de (\$10,405.20) diez mil cuatrocientos cinco pesos con veinte centavos M.N. IVA incluido.

7.6 Solicitud de ampliación de la LPL 153/2023 “Uniformes para el personal de servicios médicos” Oficio DSM/DA/JEF.SUM/0245/2023 a favor de Meraky S.A. de C.V. por un monto de (\$78,300.00) setenta y ocho mil trescientos pesos M.N. IVA incluido.

7.7 Solicitud de ampliación de la LPM 2023/001 “Material de limpieza” Oficios DA/848/2023 a favor de Ecco Supply S.A.P.I. de C.V. por un monto de (\$3´225,627.08) tres millones doscientos veinticinco mil seiscientos veintisiete pesos con ocho centavos M.N. IVA incluido y oficio DA/849/2023 a favor de ALTER NOS IPSUM S.A. de C.V. por un monto de (\$665,471.93) seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos con noventa y tres centavos M.N. IVA incluido.

7.8 Solicitud de ampliación de la LPL 2022/766 “Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados” Oficio DA/836/2023 a favor de Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V. por un monto de (\$528,380.70) quinientos veintiocho mil trescientos ochenta pesos con setenta centavos M.N. IVA incluido.

7.9 Solicitud de ampliación de la LPL 2022/2/766 “Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados” oficio DA/837/2023 a favor de Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V. por un monto de (\$679,346.62) seiscientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y dos centavos M.N. IVA incluido y oficio DA/841/2023 a favor de Carrocerías Foubert S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Octava Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 01 primero de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





por un monto de (\$679,346.62) seiscientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y dos centavos M.N. IVA incluido.

7.10 Solicitud de ampliación de la LPL 2022/2/767 "Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos livianos, blindados y motocicletas" oficios DA/838/2023 a favor de Plasencia Motors de Guadalajara S.A. de C.V. por un monto de (\$388,571.15) trescientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos con quince centavos M.N. IVA incluido y oficio DA/839/2023 a favor de Mecánica Especial de México S.A. de C.V. por un monto de (\$388,571.15) trescientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos con quince centavos M.N. IVA incluido.

7.11 Solicitud de ampliación de la Adjudicación Directa de fecha 17 de febrero de 2023 "Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados" Oficio DA/840/2023 a favor de Mecánica Especial de México S.A. de C.V. por un monto de (\$679,346.62.) seiscientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y dos centavos M.N. IVA incluido.

7.12 Solicitud de ampliación de la LPL 2022/767 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Livianos, Blindados y Motocicletas" Oficio DA/773/2023 a favor de Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V. por un monto de (\$333,060.97) trescientos treinta y tres mil sesenta pesos con noventa y siete centavos IVA incluido.

7.13 Solicitud de ampliación de la LPL 2022/2/767 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Livianos, Blindados y Motocicletas" oficio DA/774/2023 a favor de Hidraulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V. por un monto de (\$388,571.15) trescientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos con quince centavos M.N. IVA incluido y oficio DA/775/2023 favor de Paulo Cesar Fernández Rojas por un monto de (\$388,571.15) trescientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos con quince centavos M.N. IVA incluido.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Al ser de carácter informativo las ampliaciones antes mencionadas, no es necesario someter a votación, por lo que voy a ceder es uso de, simplemente queríamos informarlo a los miembros de este comité.

Secretario Técnico: Como lo indica, presidenta. Ocho punto uno 8.1 Fe de erratas de la LPL 2023/296 "Material eléctrico" derivado de la publicación de las bases de licitación LPL 2023/296 "Material Eléctrico" aprobadas en la décimo tercera sesión con carácter de ordinaria de fecha 26 de mayo de 2023 cuyo fallo se aprobó en la décimo octava sesión de fecha 07 de julio de 2023 con carácter de ordinaria, y en el que uno de los proveedores adjudicados fue Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V. por las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33 y 34 por un monto \$1,724,071.58 un millón setecientos veinticuatro mil setenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos 58/100 MN IVA incluido, siendo este monto incorrecto, toda vez que el cálculo de precios unitarios tuvo una variación en la integración del subtotal. Por lo anterior se solicita fe de erratas al monto adjudicado para quedar de la siguiente manera:

Dice: Por un monto de (\$1, 724,071.58) un millón setecientos veinticuatro mil setenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos M.N. IVA incluido.

Debe decir: Por un monto de (\$1, 726,432.04) un millón setecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y dos pesos con cuatro centavos M.N. IVA incluido. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Está a su consideración la aprobación de la fe de erratas antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad y tiene la palabra secretario.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Octava Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 01 primero de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Secretario Técnico: Gracias presidenta, **punto ocho punto dos Reporte trimestral** de Adjudicaciones Directas. De conformidad a lo establecido en el artículo 47, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios el monto establecido para las operaciones de adjudicación directa para el ejercicio 2023 es de (\$407,977,497.73) cuatrocientos siete millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos con setenta y tres centavos M.N. del cual, se asigna como monto máximo adjudicable para el tercer trimestre de (\$101,994,374.43) ciento un mil millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos M.N. de los cuales para el tercer trimestre del año en curso se suma un total de (\$37'727,522.29) treinta y siete millones setecientos veintisiete mil quinientos veintidós pesos con veintinueve centavos M.N. para Adjudicaciones con concurrencia de Comité. En lo que refiere a las Adjudicaciones sin concurrencia de Comité, para el tercer trimestre del año 2023 se erogó un monto de (\$ 4, 489,643.98) cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos con noventa y ocho centavos M.N. El gran total de adjudicaciones directas con y sin concurrencia de Comité correspondiente al tercer trimestre 2023 es de (\$ 42, 227,166.27) cuarenta y dos millones doscientos veintisiete mil ciento sesenta y seis pesos con veintisiete centavos M.N. de los ciento un mil millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos asignados como monto máximo adjudicable. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Al ser de carácter informativo el punto anterior, únicamente pregunto a los integrantes de este comité ¿tienen otro punto que tratar como asuntos generales? Para desahogar el punto nueve del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:16 diez horas con 16 minutos del día 01 primero de noviembre de dos mil veintitrés 2023, agradeciendo infinitamente la asistencias de todas y todos ustedes que pasen un excelente miércoles y les enviaremos una propuesta de los siguientes comités que hemos comentado anteriormente si...muchísimas gracias.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Octava Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 01 primero de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco